

Doctora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

Referencia: Solicitud de patente de invención No. NC2021/0013340

Solicitante: SIKA TECHNOLOGY AG

Título: "MÉTODO PARA APLICAR UN MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Carrera 7C No. 138-19

Oficina 901 Bogotá D.C.

Colombia

NIT 900.367.556-3

Cel: +57 320 3340887

Tel: +57 60 1 309 9955

Tel: +57 60 1 805 1166

www.tobos.com.co

tobos@tobos.com.co

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO NOTIFICADO CORREO ELECTRÓNICO OFICIO No. 654

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad SIKA TECHNOLOGY AG, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al examen de fondo dentro del término legal.

En resumen, el resultado del referido Examen de Fondo indica que la solicitud no cumple con los requisitos establecidos por la Ley.

Se solicita reconsideración de las objeciones y deficiencias señaladas con base en los siguientes argumentos y modificaciones:

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

1.1. Reivindicación 8 – Concisión

1.1.1. En respuesta a la objeción planteada por la Examinadora respecto a que la reivindicación 8 repite características que se encuentran en la reivindicación 1, la solicitante desea mantener estas características en la reivindicación objetada y retirar dicha característica de la reivindicación 1, como se evidencia en el capítulo reivindicatorio modificado.

1.2. Reivindicación 10 – Error de dependencia

1.2.1. En respuesta a la objeción planteada por la Examinadora sobre la incorrecta dependencia de la reivindicación 10 a la reivindicación 8, la solicitante modifica la reivindicación objetada (ahora 9) para que dependa de las reivindicaciones 1 a 8, como se evidencia en el capítulo reivindicatorio modificado.

1.3. Reivindicación 17 – Definición del producto

1.3.1. En respuesta a la objeción planteada por la Examinadora respecto a que el producto reclamado no se puede definir por su proceso de fabricación y debe hacerse a través de sus características técnicas, la solicitante elimina la reivindicación objetada.

1.4. Se presenta pago por modificación de reivindicaciones en trámite. No se presenta pago por reivindicaciones adicionales, puesto que el número de reivindicaciones se redujo a 15. Se presenta junto un capítulo reivindicatorio modificado con los cambios resaltados y con los cambios incluidos.

2. EXAMEN DE PATENTABILIDAD

2.1. La Examinadora informa que después de realizada la búsqueda de anterioridades en este caso, la novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones se encuentran afectados por lo divulgado en los siguientes documentos:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2019030328	“System for applying a building material”	14 de febrero de 2019
D3	US2018093373	“Concrete printer and method for erecting structures using a concrete printer”	5 de abril de 2018

2.2. La Examinadora afirma que el documento D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 ya que divulga un método de fabricación de una estructura a partir de un material de construcción (Reivindicación 11, Figura 5) que comprende la provisión de un primer componente y un segundo componente de un material de construcción, se mezclan los componentes en un mezclador (5.1) (Párrafo 0117 a 0121). El mezclador (5) comprende un impulsor (8), un tambor (9) y un dispositivo de soporte (Párrafo 00102).

2.3. Por su parte, D3 divulga se refiere a un método para crear elementos y construcciones de concreto usando una impresora de concreto, caracterizado porque se moldea o aplica un soporte de hormigón (18) desde una boquilla de soporte de concreto (11a), para formar un contorno exterior (18) y un contorno interior (18) (reivindicación 14). La boquilla de impresión (20) está equipada con una unidad de refrigeración o calefacción para este fin (Párrafo 79), lo que implica que se puede modificar la temperatura de la mezcla de hormigón con otros aditivos.

2.4. Teniendo en cuenta lo anterior, la Examinadora considera que la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a alterar la temperatura del material de construcción fraguado, mediante un elemento de calentamiento y/o un elemento de enfriamiento, antes de salir del cabezal de impresión, como se enseña en D3, en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Además, las reivindicaciones dependientes 2 a 16 no mencionan alguna característica que, junto con las características

de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 1.

3. ARGUMENTOS A FAVOR DEL NIVEL INVENTIVO DE LA INVENCION

3.1. La solicitante indica que las enseñanzas contenidas en D1 y D3 no llevan de forma inmediata a la invención propuesta en las reivindicaciones de la presente solicitud puesto que ninguno de los documentos del arte previo hace referencia a algún mecanismo de medición de propiedades físicas y/o químicas del material de construcción fraguado como si lo hace la presente invención (reivindicación 9). La medición de estas propiedades durante el proceso de producción de un material de construcción curable representan una ventaja técnica para la producción de cuerpos moldeados a partir de materiales de construcción curables ya que los métodos conocidos hasta ahora no son del todo convincentes o requieren equipos complejos y costosos. Por consiguiente, la solicitante modifica la reivindicación 1 para incluir la medición de propiedades físicas y/o químicas del material de construcción fraguado como característica esencial de la presente invención.

3.2. Adicionalmente, el documento D1 enseña que el primer componente es una mezcla de las dos partes que se mezclan en un primer mezclador y, a continuación, el primer componente se mezcla con el segundo componente en un segundo mezclador (reivindicación 10). Por el contrario, la presente invención mezcla todos los componentes en un mezclador, por lo que no es necesario un segundo mezclador.

3.3. Teniendo en cuenta lo anterior, la reivindicación 1 así como sus reivindicaciones dependientes cuentan con nivel inventivo frente a las invenciones reclamadas en D1 y D3.

4. COMENTARIOS RESPECTO A LA NOVEDAD DE LA INVENCION

4.1. En respuesta a la objeción planteada por la Examinadora sobre la falta de novedad de la reivindicación 17, la solicitante eliminó dicha reivindicación como se indicó anteriormente.

5. Solicito de manera respetuosa se otorgue el privilegio de patente de invención a este nuevo invento, dado que cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS
C.C. 52.223.325 de Bogotá
T.P. 148648
tobos@tobos.com.co

0620810co_memorial2examen_170423